MAYOLY
Taking your care to heart

Mayoly splinder de México

Código de Ética

Índice

Introducción 3
- Misión y visión 4
- Nuestros valores 4

Mensaje de la dirección 5

Alcance 6

Responsabilidades 7
- ¿A quién le concierne? 7
- ¿Cuál es mi responsabilidad como colaborador? 7
- ¿Cómo elevar una inquietud?. 8
- 1. Protección de bienes 10
  - 1.1 Bienes materiales 10
  - 1.2 Bienes intangibles (información) 10
  - 1.3 Ejemplos de incumplimiento 11
- 2. Normatividad 11
  - 2.1 Reglamento y leyes sobre medIcamentos y suplementos alimenticios 11
  - 2.2 Reportes de farmacovigilancia 12
- 3. Relaciones laborales 13
  - 3.1 Salud, seguridad y medio ambiente 13
  - 3.2 Lineamientos generales 13
  - 3.3 Protección a la privacidad y los documentos personales 14
  - 3.4 Proteger la imagen al usar medios sociales 15
  - 3.5 Ejemplos de incumplimiento 15
- 4. Integridad en nuestras prácticas 16
  - 4.1 Compromisos comerciales externos 16
  - 4.2 Relaciones personales 16
  - 4.3 Recibir un artículo de valor 16
- 5. Participar en la vida pública 17
  - Respetar la libre competencia 18
  - 5.1 Combatir el soborno y la corrupción 18
  - 5.2 Interactuar con los pacientes 19
  - 5.3 Interactuar con la comunidad científica 20
  - 5.4 Ser transparente acerca de nuestros productos 22

Manifiesto en cumplimiento del código de ética 23

MAYOLY
Taking your care to heart



Introducción

La ética es un conjunto de principios y normas morales que orientan a cada persona sobre lo que es correcto y lo que debería hacer en un marco de relación sana con sus semejantes.

En este entendido, es necesario marcar la pauta del bien hacer a través de un Código de Ética dentro de nuestra compañía.

En nuestro MSM Código de Ética se indican las normas relativas al modo en quedebemos conducir nuestras relaciones y actividades profesionales. En el ejercicio de nuestros valores corporativos y en estricto apego a las leyes vigentes en todos los ámbitos y bajo los principios de lealtad, honestidad, transparencia y rectitud.

El principal objetivo de nuestro Código de Ética es establecer una cultura de apertura, confianza e integridad en nuestra práctica farmacéutica empresarial.

La ética efectiva implica un esfuerzo de equipo con base en la participación y el apoyo de todos los miembros que forman parte del equipo de trabajo en Mayoly Spindler.

Por ello, todos los colaboradores deben familiarizarse y poner en práctica todas y cada una de las directrices éticas aquí planteadas.

El presente Código de Ética se encuentra alineado a los Códigos de la industria farmacéutica establecida en México, publicados por el Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA), así como con nuestro corporativo en Francia.

Misión

Emprender a favor de la salud y el bienestar de la familia.



Visión

Convertirse en referencia mundial en gastroenterología y dermocosmética.

Nuestros Valores

Mayoly Spindler de México al ser filial de Mayoly Spindler Francia, aplica los valores de responsabilidad, respeto y pragmatismo, ya que son parte esencial para el desarrollo de la empresa.

Nuestro desempeño es el resultado del talento de nuestros colaboradores quienes, todos los días, comparten proyectos ambiciosos y una prueba diarios desafíos.

Nuestra cultura corporativa se refleja en el empoderamiento de nuestros equipos. La oportunidad de tomar iniciativas y el pragmatismo de cada individuo.

Mayoly Spindler es una compañía donde el respeto va de la mano con el crecimiento, fomentando el bienestar de todos.

Responsabilidad

Respeto

Pragmatismo

MAYOLY
Taking your care to heart

Mensaje de la dirección

Estimado colaborador

En Mayoly Spindler de México (MSM), estamos inspirados por la fortaleza de los pacientes y reforzados por nuestra historia y trayectoria en el País.

Siempre trabajamos para encontrar nuevas formas de luchar contra las enfermedades con soluciones terapéuticas que ofrecen esperanza para los pacientes y el futuro de la atención médica.

Para construir un negocio exitoso, tenemos que actuar constantemente con integridad. En cualquier decisión que tomemos, debemos integrar plenamente los principios éticos, siendo la integridad un compromiso que debe guiar nuestro comportamiento más allá del estricto cumplimiento con la ley y la normativa, impulsándonos a tomar la opción correcta cuando nos enfrentamos a cualquier situación.

Este Código de Ética contiene los principios que nos guían, cada uno de nosotros necesitamos conocer, comprender y aplicar estos principios en nuestro trabajo diario, independientemente de nuestra función o nivel en la empresa. Este documento de referencia está aquí para ayudar a todos en MSM para que podamos cumplir con nuestros compromisos con las personas, pacientes, médicos, científicos, socios, y la sociedad en general. Cada uno tiene que dar vida al Código de Ética de MSM.

Estoy convencido de que la suma de compromisos para la aplicación y respeto de los principios aquí contenidos, nos permitirá fortalecer e incrementar el valor de nuestra compañía. Gracias por ser parte de ello.



Bertrand Pierre Louis Baron
Director General México & Latam

MAYOLY
Taking your care to heart



Alcance

Mayoly Spindler México establece el presente Código de Ética con la finalidad de proporcionar a sus socios, personal, clientes, proveedores y la comunidad en general, los lineamientos a seguir en todas las relaciones de trabajo, negocios y responsabilidad social en las que interactuamos diariamente.

Toda persona que tenga relación directa o indirectamente con MSM o cualquiera de las empresas con las que se tiene relación, deberá conducir sus acciones y actividades respetando los principios básicos de ética que se establecen en el presente código.

En este Código de Ética, se describen ejemplos del tratamiento a seguir en posibles situaciones de conflicto. Sin embargo, no se abarcan todas las situaciones que requieren tomar decisiones éticas, éstas deberán abordarse respetando y conduciendo acciones de acuerdo con la realidad de la situación que se presente.

Responsabilidades

¿A quién le concierne?

Este código de ética rige a todos los colaboradores y contratistas de Mayoly Spindler de México, S.A. de C.V., así como a todas las personas que hagan negocios en nombre de Mayoly Spindler de México, S.A. de C.V. (MSM).

Cada uno de nosotros es responsable de entender el contenido del código. Si consideramos que nuestras normas éticas pueden verse comprometidas, tenemos el deber de elevar la inquietud.

CÓMO USAR EL CÓDIGO DE ÉTICA:

El código de ética es el recurso de referencia que nos indica como actuar con integridad a través de cuestionarnos frente a las situaciones de negocios.

Tomar decisiones éticas a veces parece difícil, ya que va más allá de simplemente cumplir con un conjunto de reglas, de ahí que este código de ética es el recurso de referencia que nos ayuda a todos a saber cómo actuar con integridad haciendo que nos realicemos preguntas frente a situaciones de negocios que requieren nuestra intervención. Además de este código, MSM ha implementado un conjunto de políticas y procedimientos que debemos cumplir en todo momento.

SI TIENE ALGUNA DUDA, HÁGASE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Estoy infringiendo alguna ley, políticas o procedimiento(s) del Código de Ética de MSM?
- ¿Estoy actuando de manera opuesta a los valores éticos de MSM?
- ¿Estoy tratando a los demás de la misma forma en que me gustaría que ser tratado?
- ¿Deberé algo a cambio a alguien?
- ¿Mi decisión podría parecer inapropiada si fuera publicada en la portada de un periódico?
- Si la respuesta a alguna de estas preguntas genera inquietud, **no lo calle,** eleve la inquietud.



¿Cuál es mi responsabilidad como colaborador?

- Leer, entender y aplicar lo establecido en el Código de Ética de MSM. En caso de duda(s) sobre la aplicación de lo establecido en éste, deberá consultar al área de Recursos Humanos o a cualquiera de los miembros del Comité de Ética Local o Global.
- Participar activamente en la implementación de este documento y firmar el Manifiesto que formaliza nuestro compromiso para y con la compañía.
- Participar en la detección y evaluación de riesgos de los procesos a su cargo y que están bajo su responsabilidad.
- Reportar en todo momento acciones, omisiones o incidentes relacionados con actos antiéticos y, en su caso, colaborar en la investigación correspondiente.

¿Cómo elevar una inquietud?

Si un colaborador de MSM tiene una inquietud o cree de buena fe que se ha infringido o se infringirá una ley, regulación y/o los principios del código de ética de MSM, el empleado tiene el deber de elevar la inquietud a través del canal que considere más adecuado.

Asimismo, todos los colaboradores de MSM que han recibido información sobre una inquietud deben derivarla de inmediato a cualquiera de los siguientes contactos:

COMITÉ DE ÉTICA LOCAL:

El Oficial de Cumplimiento de la empresa en México y LATAM, es la dirección General del país y región.

Para temas relacionados con manejo adecuado de productos y regulaciones sanitarias, la Dirección de Asuntos Regulatorios es responsable de dar seguimiento a dichos casos.

Cuando las inquietudes están relacionadas con colaboradores, la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable de dar el seguimiento correspondiente.

* Puede existir participación de otras Direcciones de la empresa ya sea de forma local o internacional, según el caso.



MAYOLY
Taking your care to heart

Los correos de contacto de las áreas antes mencionadas son:

Dirección General / Oficial de Cumplimiento Local:
bertrand.baron@mayoly.com

Dirección de Asuntos regulatorios:
liliana.delatorre@mayoly.com

Dirección de Recursos Humanos:
victor.jurado@mayoly.com

Línea de ayuda de Compliance Global:
compliance@mayoly.com

Los colaboradores que han elevado inquietudes no estarán sujetos a represalias, siempre que actúen de buena fe y sin intención maliciosa, incluso si se comprueba que los hechos informados son imprecisos.

El Compliance Officer investigará todas las alegaciones denunciadas, con el apoyo de otras áreas en caso necesario. Una vez que éstas sean confirmadas y, como resultado de una investigación, MSM tomará medidas disciplinarias y/o correctivas, e iniciará procedimientos legales si fuera necesario.

Los correos anónimos se atenderán siempre con la finalidad de dar cumplimiento a temas relacionados con este Código de Ética; sin embargo, en el proceso de confirmación de alguna inquietud elevada al Comité, se considerará en primer lugar el que se cuente con evidencia de tiempo, lugar y forma para darle atención adecuada.

Es importante saber que la empresa, al no tener ningún tipo de represalia contra alguien que de buena fe, eleve una inquietud, garantiza la integridad de sus colaboradores, por lo que se espera se proporcionen los datos necesarios para poder formalizar una investigación y/o acción ante alguna inquietud, por lo que en caso de no contar con información básica, los correos anónimos que no proporcionan información objetiva y evidencia mínima necesaria, serán descartados , ya que uno de los fines del Código de Ética y de los Valores de Mayoly, es garantizar la integridad de su colaboradores, por lo que no se permitirá el uso inadecuado de estas herramientas para perjudicar dolosamente a colaboradores, y/o personas externas a la empresa que tengan una relación directa o indirecta con la misma.

Se espera que todos los colaboradores de **MAYOLY SPINDLER DE MÉXICO, S.A DE C.V. (MSM),** colaboren y sigan los procedimientos establecidos para procesos de investigaciones internas y/o entrevistas y procesos varios necesarios a realizar derivados de algún reporte o queja elevado al Compliance Officer o Comité de Ética, esto incluye el aporte de pruebas que se tengan, así como la utilización de todos los avances de la ciencia y la tecnología que coadyuven al esclarecimiento de hechos, quejas y/o sospechas de tema(s) reportado(s) formalmente a la empresa.

Todo lo anterior, con el único fin del esclarecimiento a la verdad de los hechos reportados, haciendo hincapié que se parte de la base, que dichos reportes, quejas y/o sospechas son realizados de buena fe y no con algún otro fin.

1. Protección de bienes

1.1 Bienes materiales

Entre los bienes materiales se incluyen productos, equipos, instalaciones, vehículos, equipos de cómputo, software, acciones, bonos, cuentas bancarias, teléfonos y registros de la compañía, así como cualquier otro que la compañía provea para el desempeño de las labores de cada posición.

Lineamientos generales:

a) Utilice debidamente los bienes materiales para evitar su pérdida, robo o deterioro. Por ejemplo, tenga cuidado al transportar o utilizar tanto dentro como fuera de las instalaciones de la compañía las computadoras portátiles y otros dispositivos electrónicos de mano.

b) No efectúe cambios en un recurso electrónico, como instalar o desinstalar programas, a menos que esté previamente autorizado.

c) No utilice los recursos de la compañía con fines personales. Recuerde que le han sido entregados con la finalidad de facilitar su trabajo para el cumplimiento de sus responsabilidades.

d) La malversación de recursos financieros de la compañía puede catalogarse como fraude.

1.2 Bienes intangibles (información):

La información de Mayoly Spindler México se clasifica de la siguiente manera:

Interna: toda la información relativa al desempeño diario de la compañía, entre ellos: mensajes interacción entre colaboradores, interacción con proveedores, procedimientos y políticas e información relativa a sus operaciones.

Pública: toda la información que es susceptible de publicarse en medios masivos como radio, televisión, prensa, internet o cualquier documento que se muestre al exterior y sea del dominio público.

Confidencial: toda la información que se reserva a puestos clave de MSM, derivada de la parte estratégica y financiera de la empresa, tales como:

- Información personal de los colaboradores, socios y cualquier persona que colabore con MSM.
- Información contable y proyecciones financieras.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales.
- Costos.
- Controversias legales, judiciales o administrativas.
- Listado de clientes y proveedores, estructuras y política de precios.
- Listados o información general de socios.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos (hasta no ser publicado oficialmente y con el registro que la ley nos exige).
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión o planes de negocio (hasta no ser publicados oficialmente).

Lineamientos generales:

a) Debe cuidar sus pláticas públicas, evitando discutir información confidencial en lugares y/o áreas donde pueda ser susceptible de malas prácticas. Por ejemplo: restaurantes, aviones, ascensores.

b) No divulgue registros a menos que esté autorizado por la compañía o deba hacerlo en respuesta a una acción legal o reglamentaria.

c) Si va a redactar una publicación o realizar una presentación ante personas ajenas a la compañía, deberá contar con autorización previa de MSM en cuanto a su contenido.

d) No fotocopie, escanee o imprima documentos innecesarios. No deje información sensible en equipos de fotocopiado.

e) Respete los derechos de propiedad intelectual de otras personas. No debe obtener información confidencial de terceros por medios indebidos ni revelarla sin su autorización.

1.3 Ejemplos de incumplimiento respecto a protección de bienes:

a) Hacer uso de los bienes materiales y/o intelectuales de la empresa para beneficio propio.

b) Divulgación de la información confidencial sin autorización del área correspondiente.

c) Reproducción y/o fotocopiado parcial o total de la información controlada perteneciente a Mayoly Spindler de México.

d) Compartir información confidencial de MSM sin previa autorización.

e) Compartir información de MSM que sea errónea y que ponga en riesgo el buen nombre de la empresa.

f) Hacer uso de la información para obtener un beneficio y/o lucro, sea directa, indirectamente o a través de terceros.

2. Normatividad

2.1 Reglamento y leyes sobre medicamentos y suplementos alimenticios

Toda actividad de su puesto de trabajo que tenga relación con leyes, reglamentos y, normas sobre medicamentos y/o suplementos alimenticios, será mencionada en su descripción de puesto. Usted es el único responsable de entender y cumplir los requisitos legales, reglamentarios y las normativas de la compañía referentes a su trabajo en específico.

Lineamientos generales:

a) Si participa en el almacenamiento, distribución y comercialización de productos de la compañía, deberá conocer y cumplir los procesos y requisitos aprobados por el Estado en lo referente a documentos de registro de medicamentos y suplementos alimenticios. También deberá conocer y cumplir las actuales "Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), reglamentos, normas de calidad de la industria, así como los procesos y procedimientos propios de la compañía, relativos al almacenamiento y distribución de éstos (BPD y BPA).

b) Si participa en el manejo de sustancias controladas, deberá cumplir las normativas de la compañía y los reglamentos locales referentes a su manejo, con el fin de prevenir el mal uso o ilícito de dichas sustancias.

2.2 Reportes de farmacovigilancia

La Farmacovigilancia se refiere a la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales; con el objetivo de identificar información nueva acerca de las reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes.

En el ámbito global, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Organismos Sanitarios Locales se han encargado de crear sistemas que faciliten la pronta detección de las reacciones adversas provocadas por los medicamentos, con el fin de limitar en lo posible el impacto en las personas que los utilizan.

Debido a que los pacientes tienen características diferentes, las reacciones adversas pueden ocurrir en distintos niveles de impacto o simplemente no ocurrir.

En Mayoly Spindler de México promovemos el uso responsable y adecuado de nuestros medicamentos, invitando a los pacientes a consultar siempre a un médico antes de someterse a cualquier tratamiento.

La administración de medicamentos debe siempre fundamentarse en la valoración de un profesional de la salud, quien prescribirá el tratamiento adecuado, considerando el padecimiento y las posibles reacciones adversas que puedan presentarse.

MSM se une a esta importante tarea invitando a los profesionales de la salud, pacientes y colaboradores a contactarnos para registrar cualquier sospecha de reacción adversa que pudiera presentarse en el transcurso de un tratamiento.

De igual manera, es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de MSM reportar cualquier sospecha de efecto adverso o efecto adverso del que se tenga conocimiento, respecto de los productos que se comercializan por la Compañía, conforme al procedimiento establecido para ello, o bien utilizar los siguientes medios para reporte de estos:

farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

farmacovigilancia@mayoly.com

o bien a los teléfonos:

+52 5523 6426

+52 5523 4935

Extensión Farmacovigilancia: 119



MAYOLY
Taking your care to heart

3. Relaciones laborales

MSM promueve un lugar de trabajo sin discriminación, estimulante y creativo para todos los colaboradores y los socios comerciales.

Estamos comprometidos a respetar y promover los Derechos Humanos, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos. Estamos suscriptos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y estamos atentos a temas cubiertos por los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (incluidos la prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzado, el respeto de la libre asociación). Promovemos la diversidad, actuamos de manera justa y con cortesía al interactuar con los individuos dentro y fuera de la organización.

MSM está comprometido con:

Prohibir toda conducta que pueda afectar de manera negativa la dignidad de una persona. Mantener un criterio de tolerancia cero respecto al acoso y todas las formas de discriminación con base en:

- Género, identidad de género,
- Edad,
- Origen,
- Religión,
- Orientación sexual,
- Apariencia física,
- Salud
- Discapacidad
- Actividad sindical
- Opinión política
- Nacionalidad.

Apoyar la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores o postulantes a empleos en cuanto al reclutamiento, acceso a capacitación, remuneración, bienestar, movilidad interna y desarrollo profesional. Los únicos factores que tenemos en cuenta son las habilidades, la experiencia y la aptitud personal.

Fomentando la diversidad, ya que pensamos que las distintas identidades de nuestros colaboradores y los socios comerciales son una fuente de fortaleza y un ingrediente clave de nuestro éxito.

Esperamos, por tanto, que nuestros socios comerciales externos se adhieran a los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente aquellos relacionados con el trabajo infantil, el trabajo forzado, las horas de trabajo, la remuneración, la libre asociación y la no discriminación.

3.1 Salud, seguridad y medio ambiente

Mayoly Spindler México ha establecido normas, procedimientos y programas sobre salud, seguridad y medio ambiente, fomentando el derecho a un ambiente laboral seguro y saludable.

Adicionalmente, somos responsables del medio ambiente y nuestro entorno inmediato en nuestro quehacer diario.

3.2 Lineamientos generales:

a) Estar comprometidos con el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

b) Utilizar los uniformes y el equipo de protección personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

c) Asegurar la integridad de las instalaciones y los equipos para tener un manejo seguro delos mismos.

d) Mantener las instalaciones en buenas condiciones de orden y limpieza.

e) Realizar siempre su trabajo de una manera segura, evitando situaciones de peligro que puedan poner en riesgo nuestra integridad física.

f) Reportar de inmediato aquellas condiciones peligrosas, derrames de sustancias químicas y demás condiciones relativas a la salud, seguridad o medio ambiente, de modo que los accidentes laborales se reduzcan al mínimo y/o se puedan tomar medidas correctivas y preventivas.

g) Prohibir el uso y consumo de estupefacientes y alcohol en el horario de trabajo.

h) Apoyar las campañas tendientes al manejo adecuado de la basura y de los diversos tipos de residuos.

i) Ejercer las buenas prácticas de confinamiento de materiales de desecho y residuos en el almacén, en total cumplimiento a lo estipulado en los procedimientos creados para tal fin.

3.3 Proteger la privacidad y los datos personales:

En MSM, proteger los datos personales de nuestros colaboradores, pacientes, profesionales de la salud y otros socios comerciales es crucial.

La protección de la privacidad y los datos personales es un derecho fundamental. En MSM, proteger los datos personales de nuestros colaboradores, pacientes, profesionales de la salud y otros socios comerciales es crucial, especialmente con el desarrollo de las tecnologías de comunicación e información. MSM asume el compromiso de proteger los datos personales y profesionales procesarlos únicamente dentro de los límites de la legislación aplicable.

"Datos personales" significa cualquier información que pueda vincular directa o indirectamente a los individuos con un número de identificación o con uno o más factores específicos de su identidad física, psicológica, mental, económica, cultural o social (p. ej., nombre, fecha de nacimiento, número del seguro social, características físicas, dirección de correo electrónico, nombre de usuario de la computadora e información genética o relacionada con la salud).



3.4 Proteger nuestra imagen al usar medios sociales:

Los colaboradores de MSM deben utilizar los medios sociales de manera responsable.

En los últimos años, el uso de los medios sociales se ha vuelto parte de nuestra vida cotidiana. Las publicaciones o comentarios sobre contenidos en línea pueden afectar fácilmente la imagen y reputación de nuestra empresa, colaboradores o socios comerciales. Por lo tanto, todos en MSM deben utilizar los medios sociales de manera responsable, siendo únicamente aquellos designados los autorizados para hacer publicaciones y/o comentarios en nombre de MSM sobre nuestra empresa o productos en los medios sociales.

Por lo anterior, los colaboradores de MSM deben usar los medios sociales de manera apropiada, tanto de forma profesional como personal. Este requisito es aplicable a todos los medios digitales que pueden ser usados de manera interactiva, como los sitios de redes sociales (p. ej., Facebook®, Linkedin® y Twitter®), blogs y sitios para compartir fotos y videos, como YouTube®, wikis y foros.

Al publicar contenido o realizar alguna actividad en línea (p. ej., indicar "Me gusta", compartir publicaciones, calificar) en los medios sociales, los colaboradores de MSM deben recordar que esta actividad puede ser atribuida a MSM y afectar la imagen y reputación de esta, de modo negativo. Por lo tanto, todos los colaboradores que utilizan medios sociales deben hacerlo con responsabilidad y tener en cuenta las posibles consecuencias de estos actos.

Por tanto, en MSM debemos:

a) Tener siempre presente que toda la información publicada en internet puede afectar a las directamente a personas, la imagen y la reputación de MSM.

b) Actuar en forma responsable al divulgar información, declaraciones y/u opiniones en los medios sociales. No emitir comentarios ni información de actividades de MSM, autoridades sanitarias o competidores publicadas por terceros o público en general.

c) Informar acerca de cualquier comentario negativo o debates en internet sobre problemas asociados con productos de MSM al departamento de Farmacovigilancia y Dirección Médica.

d) Derivar las solicitudes de los medios al equipo de Marketing y/o Dirección General.

e) Si tiene alguna duda sobre la política de actividades al respecto, póngase en contacto con su superior inmediato.

3.5 Ejemplos de incumplimiento;

a) Actos o palabras intimidatorias basados en la discriminación en cualquiera de sus formas, incluyendo las de tipo sexual.

b) Humor inapropiado relacionado con discapacidades.

c) Utilizar la jerarquía del puesto para cualquier acción de abuso, por ejemplo: despidos injustificados, atención a conflictos personales, faltas de respeto o descortesía.

d) Uso y posesión de cualquier tipo de droga, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones de MSM.

e) Publicación en cualquier sitio o red social de información de MSM sin la debida autorización de la empresa.

f) Compartir información de la compañía sin autorización previa.

4. Integridad en nuestras prácticas comerciales

Mantener la confianza en nuestras relaciones con las partes interesadas de la empresa: pacientes, clientes, proveedores, socios comerciales, miembros de la sociedad civil es fundamental.

Un conflicto de intereses es una situación donde existe el riesgo de que el interés personal interfiera, o aparente interferir, con los intereses comerciales legítimos de MSM. Todos los conflictos de intereses se ven como algo inapropiado, lo cual puede dañar la confianza en MSM. Por esta razón, es esencial identificar todo posible conflicto de intereses y resolverlo con efectividad. MSM se compromete a la detección proactiva y resolución de cualquier situación de conflicto de intereses, y proporcionar medios para eliminarla o mitigarla.

Para evitar un conflicto de intereses, todos los colaboradores de MSM deben estar atentos y actuar de manera apropiada en las situaciones donde la objetividad de su decisión comercial puede verse afectada, especialmente en los casos de:

4.1 Compromisos comerciales externos:

- Trabajar para un proveedor o cliente de MSM, o recibir una compensación de éstos.
- Mantener un interés financiero en o una relación con un competidor, cliente o proveedor de MSM, o cualquier tercero que haga negocios con MSM.
- Adquirir o poseer, directa o indirectamente, cualquier interés en propiedades o activos de cualquier clase, con el fin de venderlos o arrendarlos a MSM.
- Solicitar beneficios personales a un tercero para influenciar una decisión favorable de MSM hacia éste.
- Participar en actividades externas que motiven el cuestionamiento de su capacidad de dedicar el tiempo y atención adecuados a su responsabilidad asignada.

4.2 Relaciones personales:

- Interactuar con un familiar que trabaja o se postula para trabajar en MSM, un competidor, proveedor y/o cliente de MSM.
- Comprar bienes o servicios en nombre de MSM a un familiar o a una firma en la que un familiar tiene algún interés.

4.3 Recibir un artículo de valor:

Aceptar un obsequio podría hacer que el receptor se sienta en deuda, la objetividad de sus decisiones resulte afectada y pueda verse como un obsequio entregado con la intención de corromperlo a él/ella o a otro colaborador de MSM.



EN MSM, debemos:

- Revelar todo conflicto de intereses real o posible antes de participar en una transacción, actividad y/o relación que pueda dar lugar a una situación denunciable.
- Revelar los conflictos de interés real o posible dentro del proceso de contratación.
- Revelar todo conflicto de intereses real o posible al ser un empleado expuesto de MSM; es decir, los gerentes de primera línea y todos los colaboradores de MSM que participan usualmente en contratación, compra, venta o arrendamiento de servicios, materiales o productos.
- Preguntarle a su superior inmediato o al *Compliance Officer* cómo manejar un conflicto de interés, en lugar de confiar solamente en la propia interpretación, ya que nuestra propia evaluación puede ser imparcial dada la situación



5. PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA

MSM opera con transparencia, honestidad e integridad al participar en la vida pública.

Ningún empleado o representante de MSM puede actuar ni hablar sobre asuntos públicos como representante de la empresa sin la autorización correspondiente.

Los colaboradores de MSM pueden participar en la vida pública de manera independiente siempre que su participación sea claramente un proyecto personal.

Como ciudadano corporativo, MSM participa en la vida pública de los países y regiones donde opera, por lo que puede participar en debates sobre temas de interés público, colaborar en el desarrollo de políticas públicas y efectuar donaciones o aportes financieros a organizaciones públicas para apoyar la misión de las organizaciones; en todos estos casos, siempre se busca hacer un aporte positivo a la vida pública y nunca esconder nuestras actividades, actuando siempre de conformidad con las leyes aplicables.

Aprobamos la participación de nuestros colaboradores en la vida pública; sin embargo y para evitar malentendidos, se debe dejar en claro que están participando a título personal y no en nombre de MSM. Por lo que solamente los colaboradores autorizados pueden hablar en nombre de la empresa en público.

Ningún empleado ni representante de MSM tiene la autoridad de comprometer a la empresa para apoyar un partido político, a un político o candidato electoral de manera alguna o utilizar una asociación con MSM en actividades políticas.

5.1 RESPETAR LA LIBRE COMPETENCIA

MSM apoya un mercado competitivo, Respeta y se adhiere a la competencia Justa, así como a las leyes de prácticas comerciales.

Los problemas de competencia y monopolio pueden surgir de contratos entre MSM y sus competidores, proveedores o clientes. Todos los colaboradores deben cumplir con las leyes de competencia y anti monopolio y, abstenerse de toda conducta desleal hacia los competidores.

Las conductas anti competitivas pueden ser:

- Establecer acuerdos, o acordar informalmente, con competidores la fijación de precios, licitación fraudulenta, asignación de mercado y/o acuerdos para restringir el suministro .
- Intercambiar información sensible con los competidores .
- Abusar de una posible posición de dominio del mercado .
- Imponer restricciones a clientes o proveedores .

En MSM: nunca debemos hacer intercambios de información con competidores, directa o indirectamente, a través de proveedores u otros intermediarios, incluida la información sobre:

- Escalas de precios, costo de los bienes y servicios o productos, términos de promociones y facturación, utilidades y márgenes y descuentos .
- Términos de venta Planes y estrategias de mercadotecnia de nuestros productos .
- Capacidad de producción y logística de distribución, o planes de expansión futura .
- Licitaciones y la intención de licitar o no licitar
- Cualquier información confidencial o sensible de importancia comercial .
- Evitar el contacto informal con competidores para hablar de asuntos que podrían violar las leyes anti monopolio o de competencia .
- Ejemplos de dichos encuentros son foros, convenciones, conferencias y reuniones de las asociaciones comerciales .
- Nunca, al tratar con clientes y proveedores, se debe restringir la libertad del cliente de definir el precio de venta y/o excluir a los competidores del mercado .
- Nunca participar en acuerdos para boicotear clientes y/o proveedores .

Las leyes anti monopolio o de competencia son muy estrictas y claras en México. En caso de duda, pida asesoramiento al Departamento de Administración y Finanzas .

5.2 COMBATIR EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

EN MSM COMBATIR TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN ES UNA PRIORIDAD .

La corrupción impide el desarrollo económico, ya que puede perjudicar la competencia justa y destruir la confianza en una empresa o individuo. En MSM, combatir todas las formas de corrupción es una prioridad. Promover una cultura de ética e integridad es clave para mantener la confianza de los pacientes, las partes interesadas y la sociedad .

MSM se compromete a fomentar una cultura

de integridad en toda la organización y comunicar claramente las expectativas para reducir el riesgo de corrupción.

Se prohíbe a los colaboradores de MSM dar,prometer u ofrecer proporcionar bienes tangibles o intangibles de valor a cualesquiera personas con el fin de influenciar cualquier acto o decisión,especialmente al interactuar con un Profesional de la salud (Health Care Professional, HCP) o funcionario del gobierno .

Esta prohibición también es aplicable a la corrupción indirecta, es decir,actos llevados a cabo por un tercero en nombre o de parte de MSM .

Se define un valor, entre otras:

- dinero en efectivo,
- obsequios,
- entretenimiento
- alojamiento y comidas
- viajes
- ofertas de empleo y transferencias de valor, incluyendo los de valor nominal .

A la luz de tratados y leyes internacionales, las empresas que participan en actos de corrupción pueden enfrentar consecuencias graves a la reputación y recibir fuertes sanciones civiles o penales .

También pueden enfrentar importantes consecuencias comerciales adversas (p. ej. la pérdida de contratos) . Además de poner a la empresa en riesgo, los colaboradores corruptos pueden ser personalmente responsables de sanciones civiles y penales, incluidas fuertes multas y sentencias a privación de la libertad. Dada la aplicación extraterritorial de algunas regulaciones anti corrupción, los hechos corruptos cometidos en un territorio pueden dar lugar a sanciones en varios países, e imponer sanciones a los infractores .

Con el objeto de promover una cultura de ética e integridad, así como también, cumplir con todas las leyes y regulaciones de anti soborno y corrupción, MSM ha implementado un conjunto de políticas y estándares comprensibles que definen reglas claras que deben cumplir todos los colaboradores de MSM y, si corresponde, los terceros .

Estas políticas y estándares rigen ciertas actividades como participación a los congresos,convenciones y eventos científicos, viajes y gastos, para garantizar que son implementadas con fines comerciales genuinos y legítimos, e incluyen disposiciones específicas que apuntan a impedir el soborno y la corrupción .

Estas políticas y estándares no fueron diseñadas para cubrir todas las circunstancias que podrían surgir .

Si una situación en particular no está cubierta o las disposiciones de las políticas y estándares no son totalmente claras para un colaborador de MSM, éste debe hablar con su superior inmediato y/o el Departamento de Administración y Finanzas .

5.3 INTERACTUAR CON LOS PACIENTES

MSM SE COMPROMETE A MEJORAR LAS INTERACCIONES ADECUADAS CON NUESTROS PACIENTES .

En MSM fomentamos interacciones con los pacientes a lo largo de toda la vida de nuestros productos; es decir, desde los ensayos clínicos hasta el uso del producto por parte de la vida de nuestros pacientes en su vida diaria .

MSM se compromete a garantizar que todas estas interacciones respetan altas normas éticas y cumplen con las leyes y normas aplicables de la industria.

MSM garantiza la protección de los derechos y la salud de los participantes de investigación en humanos y la integridad de las actividades científicas y médicas de MSM .

Además de los ensayos clínicos, MSM puede apoyar en:

- Interacciones con pacientes y asociaciones de pacientes para comprender mejor el efecto del producto en la calidad de vida de éstos y recoger posibles necesidades de mejora. Los resultados pueden integrarse en el desarrollo de futuras soluciones de atención de la salud .
- La conexión entre los pacientes con el fin de compartir experiencias sobre su estado de salud.

EN MSM, debemos:

- Asegurar que la interacción con los pacientes sea estrictamente voluntaria en todo momento.
- Respetar la independencia de los pacientes y grupos de pacientes, y no ejercer influencia indebida en sus puntos de vista y decisiones.
- Proteger la privacidad de los pacientes cumpliendo completamente con las leyes y regulaciones locales. Debemos informar cabalmente a nuestros pacientes sobre cómo se usará su información personal, y expresar claramente mediante formularios de consentimiento cómo se protegerá en todo momento su privacidad.
- Informar de inmediato eventos adversos y/o posibles reacciones adversos que los pacientes experimenten al usar nuestros productos de acuerdo con los requisitos de farmacovigilancia de MSM.
- Respetar el principio de transparencia en todas nuestras interacciones con pacientes y grupos de pacientes de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, así como también con las asociaciones de la industria farmacéutica; es decir, la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations, EFPIA) y la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones Farmacéuticas (International Federation of Pharmaceutical Manufacturers & Associations, IFPMA).

5.4 INTERACTUAR CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

MSM se compromete a actuar con los más altos estándares de integridad y honestidad al interactuar con la comunidad científica

Interactuar con la comunidad científica es legítimo y esencial para asegurar que los pacientes y clientes tengan acceso a los productos que necesitan y que utilicen los productos de MSM correctamente para obtener un óptimo beneficio. Estas interacciones también nos permiten obtener retroalimentación y orientación sobre nuestros productos. Los medicamentos en investigación y desarrollo, así como también en prácticas clínicas, se benefician en gran medida de estas interacciones. MSM también apoya la educación médica, lo cual proporciona un foro para que científicos expertos compartan sus experiencias clínicas y aprendan permanentemente. MSM se compromete a actuar con los más altos estándares de integridad y honestidad al interactuar con la comunidad científica.

MSM interactúa con la comunidad médica y científica de diversas maneras, por ejemplo:

- Apoya su educación médica proporcionando información confiable y evaluada sobre nuestros productos y su uso adecuado.

- Organiza reuniones o eventos médicos y/o científicos y participa en reuniones científicas y educativas organizadas por terceros.
- Forma parte en acuerdos de compensación por servicios con expertos externos, para llevarlos a cabo en ámbitos relacionados con la ciencia o la medicina con fines legítimos.

Contratar un experto para recibir sus servicios no debe implicar inducirlo a recetar, comprar, suministrar, vender, administrar ni recomendar la introducción en el compendio nacional de medicamentos de ningún producto ni servicio de MSM. Seleccionamos a los expertos mediante criterios objetivos con base en la necesidad definida, no en el uso o recomendación de productos de MSM en el pasado por parte del experto ni la expectativa de que lo haga en el futuro. MSM debe ser razonable al reflejar el valor justo de mercado del servicio al determinar la compensación de los expertos por sus servicios.

EN MSM, debemos:

- Seleccionar expertos externos que apliquen criterios objetivos basados únicamente en sus competencias científicas y nuestras necesidades legítimas.
- Firmar un acuerdo entre MSM y el experto externo antes de cualquier reunión formal o intercambio de información.
- Asegurar que los programas de los eventos de MSM o de terceros con los que MSM colabore estén adaptados a los expertos científicos seleccionados, cubran la duración del evento y mejoren los conocimientos en un área específica en la que MSM participa.
- Cumplir con las reglas de hospitalidad de MSM relacionadas con las sedes, comidas y viajes.
- Garantizar que la compensación por servicios de los expertos sea razonable y refleje el valor justo de mercado.
- Revelar transferencias de valor a los profesionales de la salud y organizaciones de atención de la salud de manera consistente con los requisitos de las leyes y regulaciones aplicables.
- Restringir la información que entregamos a los profesionales de la salud a los aspectos reglamentarios y terapéuticos del producto y, cumplir con la autorización de comercialización.
- Cumplir con los códigos internacionales como la IFPMA y la EFPIA, y con las leyes y los códigos del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria farmacéutica (CETIFARMA).

Es bueno recordar el buen uso de la Muestra Médica, que se define como presentaciones de productos farmacéuticos apegadas a lo dispuesto en la Ley y el reglamento correspondiente, y son proporcionadas directa y gratuitamente en cantidades razonables a los profesionales de la salud, con el único fin de que puedan conocer y familiarizarse con dichos productos y/o iniciar tratamiento, no debiendo comercializarse de forma alguna. Por lo tanto, las muestras de productos:

- No pueden ser ofertadas o dadas para inducir o recompensar prácticas de prescripción.
- Las muestras no deben ser vendidas, compradas ni comercializadas de forma alguna; para lo cual llevarán impresa una leyenda visible que diga "prohibida su venta". No pueden ser usadas como incentivos, ni proporcionarse a los profesionales de la salud con un propósito distinto a la distribución gratuita entre sus pacientes.

5.5 SER TRANSPARENTES ACERCA DE NUESTROS PRODUCTOS

Apuntamos a brindar información pertinente, clara y accesible para asegurar el uso correcto de nuestros productos.

MSM se comunica con transparencia sobre sus productos y garantiza que la información sobre la eficacia y seguridad de los mismos es controlada continuamente, y actualizada a lo largo de su ciclo de vida. Deseamos responder, e incluso anticipar, las expectativas del paciente.

Apuntamos a brindar información pertinente, clara y accesible para asegurar el uso correcto de nuestros productos.

MSM está comprometido con:

- Proporcionar a los profesionales de la salud y a los pacientes toda la información conocida sobre los beneficios y posibles riesgos de los productos investigados antes de lanzar un nuevo ensayo clínico. Controlamos de cerca la seguridad de los productos durante los ensayos clínicos de acuerdo con las regulaciones aplicables y las buenas prácticas clínicas y, les proporcionamos a los profesionales de la salud toda la información nueva o señales que surjan durante el estudio.
- Asegurar el uso correcto de un producto desde su lanzamiento hasta el final de su ciclo de vida, esforzándonos por brindarle al paciente un instructivo con información que sea clara, legible y en lenguaje sencillo tanto como sea posible para el paciente.
- Garantizar que todos los colaboradores de MSM, representantes y colaboradores externos de MSM informen todo evento adverso, así como otros datos relacionados con farmacovigilancia de los que tenga conocimiento den no más de 72 horas al departamento de Farmacovigilancia, independientemente de si consideran que está relacionado con el producto de MSM o no. Alentamos a los pacientes a informar al departamento de Farmacovigilancia de MSM dentro del territorio y a su médico o farmacéutico si experimentan algún efecto secundario.
- Proporcionar información científica verídica o que dé lugar a confusión, y que no sobrestime los beneficios reales del producto y su función en el manejo de la enfermedad. No limitamos la información a lo que es favorable para el producto. Proporcionamos información adecuada y de fácil lectura que contiene los riesgos y los beneficios del producto. Corroboramos todos los datos científicos, afirmación o comparación mencionados en todo nuestro material.
- Promover los productos registrados o comercializados cumpliendo estrictamente con la autorización de comercialización o el documento de referencia. No promovemos productos no registrados ni usos no autorizados para los productos registrados.



Manifiesto en cumplimiento del código de ética

Yo _____ manifiesto que he leído y comprendido el MSM Código de Ética, donde se indican las normas relativas al modo en que debo conducir mis actividades profesionales. Dichas normas son reflejo de las obligaciones legales, principios éticos y valores corporativos de Mayoly Spindler de México.

A partir de hoy _____ me comprometo a conducirme en completo cumplimiento del Código de Ética de Mayoly Spindler de México para proteger a los pacientes, socios comerciales, colaboradores, gerentes, directivos y accionistas por acciones ilegales o antiéticas.

Manifiesto que estoy consciente de que toda acción antiética cometida por mi persona me hará acreedor a las sanciones que la compañía considere necesarias.

Atentamente

Nombre:

_____

Puesto:

_____

Firma:

_____



¡Gracias!

MAYOLY
Taking your care to heart